

**ANEXO A**  
**Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos**

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL del Estado de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido (a) por el (la) Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 23 de junio de 2022, con la invitación a 12 (doce) diferentes instituciones de crédito y, obteniendo como mínimo 08 (ocho) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Días)	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés
Gastos Adicionales	Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva. Para efectos del presente Proceso Competitivo NO se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	Será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de 16 de mayo de 2022 proporcionada por "Grupo BMV en su subdivisión Valmer"
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de 16 de mayo de 2022 proporcionada por "Grupo BMV en su subdivisión Valmer"

II.- Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Lic. Karina Marlenne López Juárez	Sí	-
		Lic. Hiram Salinas Ramos		
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Lic. Jorge Luis de la Rosa Cantú	Sí	-
		Lic. Juan José Herrera Gallegos		
3	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	Lic. Verónica Duque Chávez	Sí	-
		Lic. Nidia Judith Godoy Martínez		
4	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Lic. Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez	-	Sí
5	Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Lic. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz	-	Sí
		Lic. Martín Alejandro Serna Quiñones		
6	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Lic. Diana Patricia Quintero Rodríguez	-	Sí
7	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Luis B. Serna González	No presentó propuesta ni negativa de participación	
		C.P. Martha Barraza Ávila		
8	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	C. Israel Chorley Moreno	-	Sí
9	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Marcelo Bahena Ballesteros	Sí	-
10	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Lic. Gonzalo Salvador García Salazar	Sí	-
11	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Lic. Cynthia Gabriela Yáñez Ávila	Sí	-
		Lic. David Israel Flores González		

12	Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero	Lic. Alejandra del Carmen Gamboa Trejo	No presentó propuesta ni negativa de participación
----	--	--	--

### III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual (%)	Valor Presente Neto de la Oferta Calificada	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia*				Periodicidad	Crecimiento Amortización			
1	AFIRME	Obligación de Corto Plazo	\$300,000,000.00	TIIE 28	0.5400%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	9.7766%	\$303,586,523.10
2	HSBC	Obligación de Corto Plazo	\$600,000,000.00	TIIE 28	0.5850%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	9.8223%	\$607,350,276.83
3	BANORTE P1	Obligación de Corto Plazo	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	9.8376%	\$506,174,461.42
4	BBVA	Obligación de Corto Plazo	\$400,000,000.00	TIIE 28	0.5200%	365	91	0.15% + IVA por apertura	NA	NA	Mensual	0%	10.0278%	\$405,425,518.02
5	AZTECA	Obligación de Corto Plazo	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.5200%	365	91	0.15% + IVA por apertura	NA	NA	Mensual	0%	10.0278%	\$506,781,897.53
6	BANORTE P2	Obligación de Corto Plazo	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	0.20% + IVA por disposición	NA	NA	Mensual	0%	10.1998%	\$507,334,461.42
7	BANORTE P3	Obligación de Corto Plazo	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	0.25% + IVA por disposición	NA	NA	Mensual	0%	10.2905%	\$507,624,461.42
8	BANSI	Obligación de Corto Plazo	\$500,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	1.30% por apertura	NA	NA	Mensual	0%	11.8810%	\$512,674,461.42

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

\*El periodo de gracia corresponde al pago del capital

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se toma en cuenta lo siguiente:

I. La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28 días) de fecha 16 de mayo de 2022 proporcionada por el Grupo BMV en su subdivisión Valmer, más la sobretasa de interés.

Para el cálculo del valor presente se toma la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28 días) de fecha 16 de mayo de 2022 proporcionada por el Grupo BMV en su subdivisión Valmer, más la sobretasa de interés.

NA: No Aplica

P1: Propuesta 1

P2: Propuesta 2

P3: Propuesta 3

Como criterio de desempate para las ofertas con la misma tasa efectiva anual, se dio preferencia a la primera que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Derivado de lo anterior, y conforme al artículo 26, fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se determina que las propuestas ganadoras son las ofertadas por;

- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, su propuesta por un total de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.);
- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, su propuesta por un total de \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.);
- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, su Propuesta 1 por un total de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) y;
- BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a quien se le asigna la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) de su propuesta.

**Monterrey, Nuevo León, a 24 de junio de 2022**

**Atentamente,**

---

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 08 (ocho) oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 04 (cuatro) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Monterrey, Nuevo León, a 23 de junio de 2022.

**Gobierno del Estado de Nuevo León**  
**Atn. Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
*Secretaria de Finanzas y Tesorero General*

**Ref.: Propuesta de Banca Afirme**

Se hace referencia a la invitación del Oficio No. DT-DDP-591/2022 realizada el pasado 27 de mayo de 2022 en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

<b>Ente contratante:</b>	Gobierno del Estado de Nuevo León
<b>Monto de crédito ofertado:</b>	\$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Tipo de crédito:</b>	Crédito Simple (Quirografario)
<b>Destino del crédito:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
<b>Plazo:</b>	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato de crédito
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	De acuerdo a la tabla establecida en el Anexo 1
<b>Intereses:</b>	Mensual vencido, sobre saldos insolutos.
<b>Tasa de Referencia:</b>	TIIE a 28 días, publicada por Banco de México
<b>Margen Aplicable:</b>	0.54 puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia, no existirán ajustes al Margen Aplicable durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado de Nuevo León.
<b>Tasa de interés moratoria:</b>	Tasa de interés ordinaria aplicable en el periodo de incumplimiento, multiplicada por dos
<b>Oportunidad de entrega de recursos:</b>	Con disponibilidad a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas
<b>Período de disposición:</b>	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones suspensivas, sujeto a los términos previstos en el contrato que se celebre
<b>Fuente de pago del Financiamiento:</b>	Ingresos Propios
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin Gastos Adicionales.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	Sin Gastos Adicionales Contingentes.



<b>Vigencia de la propuesta:</b>	120 días naturales
<b>Registro:</b>	El crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, para lo cual se otorgará plazo conforme a lo establecido en el Reglamento del propio RPU de la SHCP
<b>Condiciones suspensivas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme.</li></ul>

*La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 120 días naturales a partir de esta fecha.*

Atentamente,  
**Banca Afirme, S.A.,**  
**Institución de Banca Múltiple,**  
**Afirme Grupo Financiero**  
Representada por:

  
\_\_\_\_\_  
Cynthia Gabriela Yáñez Avila  
Apoderado

  
\_\_\_\_\_  
David Israel Flores González  
Apoderado

**Anexo 1**

<b>Periodo</b>	<b>Amortizaciones</b>
1	-
2	-
3	-
4	33,333,333.33
5	33,333,333.33
6	33,333,333.33
7	33,333,333.33
8	33,333,333.33
9	33,333,333.33
10	33,333,333.33
11	33,333,333.33
12	33,333,333.36
<b>Total</b>	<b>300,000,000.00</b>



**“Propuesta de Financiamiento al Proceso Competitivo y Licitatorio No. 06/2022**

**OFERTA**

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022.

**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero General**  
**Gobierno del Estado de Nuevo León**  
Escobedo Sur N° 333, Piso 10, Centro,  
C. P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Ref: Proceso Competitivo y Licitatorio 06/2022

Me refiero a la Invitación al Proceso Competitivo 06/2022 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,500'000,000.00 organizado por el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo el “Estado” o el “Acreditado”, indistintamente), a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, relativo a la contratación de financiamiento de Corto Plazo destinado a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el que mi representada, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple obtuvo el carácter de licitante (en lo sucesivo la “Licitante”, el “Banco” o el “Acreditante”, indistintamente), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la oferta contenida en la presente constituye una oferta incondicional para el otorgamiento de un crédito con **carácter obligatorio, en firme e irrevocable durante su vigencia**, pues (i) cuenta con la aprobación de los órganos internos de la “Licitante”, entendiéndose que los términos del financiamiento no estarán sujetos a condiciones adicionales a las expuestas en la presente oferta; y, (ii) cuenta con una vigencia de **120 (ciento veinte) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos de la Licitación 06/2022, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada, y **en el entendido de que dicho plazo podrá ser aplazado previo acuerdo de las partes.**

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

<b>a) Monto de la Propuesta de Crédito:</b>	Hasta la cantidad de <b>\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)</b>																										
<b>b) Instrumentación:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple.																										
<b>c) Destino del Financiamiento:</b>	De conformidad al Artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios,																										
<b>d) Plazo del Crédito:</b>	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.																										
<b>e) Periodicidad en Pago de Intereses:</b>	Mensual.																										
<b>f) Tasa de Interés</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más <b>0.52%</b>																										
<b>g) Perfil de Amortización de Capital.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>5</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>6</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>7</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>8</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>9</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>10</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>11</td><td>55,555,555.55</td></tr> <tr><td>12</td><td>55,555,555.60</td></tr> </tbody> </table>	Periodo	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	55,555,555.55	5	55,555,555.55	6	55,555,555.55	7	55,555,555.55	8	55,555,555.55	9	55,555,555.55	10	55,555,555.55	11	55,555,555.55	12	55,555,555.60
Periodo	Pago de Capital																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	55,555,555.55																										
5	55,555,555.55																										
6	55,555,555.55																										
7	55,555,555.55																										
8	55,555,555.55																										
9	55,555,555.55																										
10	55,555,555.55																										
11	55,555,555.55																										
12	55,555,555.60																										
<b>h) Instrumentación de Pagos</b>	El crédito será quirografario																										
<b>n) Comisión por apertura</b>	<b>0.15% más I.V.A pagaderos sobre cada disposición.</b>																										
<b>o) Oportunidad de entrega de recursos</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito																										
<b>o) Plazo de Disposición</b>	La operación ofertada por el Banco permite la disposición de los recursos del crédito a partir de su asignación y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.																										

<p><b>p) Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos:</b></p>	<p>a. Que “EL ESTADO” entregue a “EL ACREDITANTE” un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción de este en el “Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León”.</p> <p>b. Que “EL ESTADO” entregue a “EL ACREDITANTE” la solicitud de disposición, en términos sustancialmente similares al formato que se adjuntara al contrato de crédito, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagare(s) que documenten la operación debidamente firmada(s) por funcionario facultado.</p> <p>c. Que “EL ESTADO” entregue a “EL ACREDITANTE” escrito firmado por el <b>secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León</b> y/o funcionario facultado señalando (i) que “EL ESTADO” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar alguna disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato. (iv) Que, con la presente disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos de “EL ESTADO” para el ejercicio fiscal 2022, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
<p><b>q) Oportunidad de Entrega de los Recursos:</b></p>	<p>Una vez que se haya suscrito el contrato de crédito correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del crédito.</p>

3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple de nacionalidad mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales se encuentran vigentes. Asimismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en la Licitación Pública N° 06/2022 en términos de la Invitación.
4. Que Gonzalo Salvador García Salazar, en mi carácter de apoderado legal de la Licitante, cuento con facultades de representación otorgadas por la Licitante, según consta en la

escritura de poder número 30,206, otorgada ante el Notario Público número 180 de la Ciudad de México, el Lic. Luis Eduardo Paredes Sánchez, de fecha 29 de julio de 2014, agrego que dichas facultades no me han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso de Licitación Pública y obligar a la Licitante en términos de la presente.

5. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
  
6. Que la licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la licitación.

Atentamente,  
BANCO AZTECA, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE



Por: Gonzalo Salvador Garcia Salazar  
Cargo: Apoderado Legal

Monterrey, Nuevo León, a 23 de junio de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Ref.: Oferta 1. Proceso Competitivo 06/2022

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-593/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Nuevo León.																										
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100M.N.).																										
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
<b>Periodo de Gracia:</b>	Hasta 3 meses.																										
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="862 1381 1170 1839"> <thead> <tr> <th>Número de Pago/Mes</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>55,555,555.52</td></tr> <tr><td>5</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>6</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>7</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>8</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>9</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>10</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>11</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>12</td><td>55,555,555.56</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago/Mes	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	55,555,555.52	5	55,555,555.56	6	55,555,555.56	7	55,555,555.56	8	55,555,555.56	9	55,555,555.56	10	55,555,555.56	11	55,555,555.56	12	55,555,555.56
Número de Pago/Mes	Pago de Capital																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	55,555,555.52																										
5	55,555,555.56																										
6	55,555,555.56																										
7	55,555,555.56																										
8	55,555,555.56																										
9	55,555,555.56																										
10	55,555,555.56																										
11	55,555,555.56																										
12	55,555,555.56																										
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos.																										



<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de <b>0.60%</b> .
<b>Fuente de pago:</b>	Recursos Propios.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles estarán a disposición del Estado los recursos del Crédito.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	Pago directo.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>• Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.</li> <li>• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li> <li>• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li> <li>• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.</li> <li>• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.</li> <li>• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li> <li>• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li> </ul>
<b>Condición de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la</li> </ul>



	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



---

**Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú**  
**Cargo: Apoderado**



---

**Por: Juan José Herrera Gallegos**  
**Cargo: Apoderado**

Monterrey, Nuevo León, a 23 de junio de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Ref.: Oferta 2. Proceso Competitivo 06/2022

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-593/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Nuevo León.																										
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100M.N.).																										
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
<b>Periodo de Gracia:</b>	Hasta 3 meses.																										
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="852 1375 1161 1837"> <thead> <tr> <th>Número de Pago/Mes</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>55,555,555.52</td></tr> <tr><td>5</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>6</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>7</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>8</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>9</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>10</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>11</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>12</td><td>55,555,555.56</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago/Mes	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	55,555,555.52	5	55,555,555.56	6	55,555,555.56	7	55,555,555.56	8	55,555,555.56	9	55,555,555.56	10	55,555,555.56	11	55,555,555.56	12	55,555,555.56
Número de Pago/Mes	Pago de Capital																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	55,555,555.52																										
5	55,555,555.56																										
6	55,555,555.56																										
7	55,555,555.56																										
8	55,555,555.56																										
9	55,555,555.56																										
10	55,555,555.56																										
11	55,555,555.56																										
12	55,555,555.56																										
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos.																										



<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de <b>0.60%</b> .
<b>Fuente de pago:</b>	Recursos Propios.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles estarán a disposición del Estado los recursos del Crédito.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	Pago directo.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por disposición de 0.20% más IVA, la cual podrá ser cubierta con los recursos del crédito hasta por 0.15% y el 0.05% restante con los recursos del Estado.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>• Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.</li> <li>• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li> <li>• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li> <li>• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.</li> <li>• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.</li> <li>• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li> <li>• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li> </ul>
<b>Condición de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la</li> </ul>




	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte**



---

**Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú**  
**Cargo: Apoderado**



---

**Por: Juan José Herrera Gallegos**  
**Cargo: Apoderado**

Monterrey, Nuevo León, a 23 de junio de 2022

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

Ref.: Oferta 3. Proceso Competitivo 06/2022

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-593/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

<b>Acreditante:</b>	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																										
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Nuevo León.																										
<b>Tipo de contrato:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																										
<b>Monto ofertado:</b>	Hasta \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100M.N.).																										
<b>Plazo del Financiamiento:</b>	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																										
<b>Periodo de Gracia:</b>	Hasta 3 meses.																										
<b>Destino:</b>	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																										
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	<p>Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo al esquema de amortización siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Pago/Mes</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>55,555,555.52</td></tr> <tr><td>5</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>6</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>7</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>8</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>9</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>10</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>11</td><td>55,555,555.56</td></tr> <tr><td>12</td><td>55,555,555.56</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago/Mes	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	55,555,555.52	5	55,555,555.56	6	55,555,555.56	7	55,555,555.56	8	55,555,555.56	9	55,555,555.56	10	55,555,555.56	11	55,555,555.56	12	55,555,555.56
Número de Pago/Mes	Pago de Capital																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	55,555,555.52																										
5	55,555,555.56																										
6	55,555,555.56																										
7	55,555,555.56																										
8	55,555,555.56																										
9	55,555,555.56																										
10	55,555,555.56																										
11	55,555,555.56																										
12	55,555,555.56																										
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Pagos mensuales y consecutivos.																										



<b>Tasa de interés ofertada:</b>	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de <b>0.60%</b> .
<b>Fuente de pago:</b>	Recursos Propios.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles estarán a disposición del Estado los recursos del Crédito.
<b>Plazo de disposición:</b>	Hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Mecanismo o vehículo de pago:</b>	Pago directo.
<b>Garantía:</b>	No aplica.
<b>Instrumento Derivado:</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales y comisiones:</b>	Comisión por disposición de 0.25% más IVA, la cual podrá ser cubierta con los recursos del crédito hasta por 0.15% y el 0.10% restante con los recursos del Estado.
<b>Gastos Adicionales Contingentes:</b>	No aplica.
<b>Condiciones de disposición del crédito:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>• Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante.</li> <li>• Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal.</li> <li>• Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes.</li> <li>• Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición.</li> <li>• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.</li> <li>• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li> <li>• Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li> </ul>
<b>Condición de seguimiento:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la</li> </ul>



	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	---

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,  
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Banorte



---

Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú  
Cargo: Apoderado



---

Por: Juan José Herrera Gallegos  
Cargo: Apoderado

Monterrey, N.L. a 23 de Junio del 2022.

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En atención a su oficio No. DT-DDP-601/2022 relativo a la Invitación para el Proceso Competitivo 06/2022 para la Contratación de Financiamiento de Corto Plazo, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

**1. DATOS DEL CRÉDITO**

TIPO DE CRÉDITO	Contrato de Apertura de Crédito Simple
IMPORTE	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	Hasta de 3 meses
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta de 120 días a partir de su contratación
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Mediante 9 (nueve) amortizaciones de capital
PAGO DE INTERESES	Mensual



**B BANSI, S.A.**  
R.F.C. BAN-950525-MD6

No. de Versión: 1  
Ultima Revisión: Marzo 2013  
Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

Numero de Pago	Pago de Capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$55,555,555.55
5	\$55,555,555.55
6	\$55,555,555.55
7	\$55,555,555.55
8	\$55,555,555.55
9	\$55,555,555.55
10	\$55,555,555.55
11	\$55,555,555.55
12	\$55,555,555.60

## 2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIE + 60 (sesenta) puntos base
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2

GASTOS ADICIONALES	1.30% (uno punto treinta por ciento) sobre el importe
Comisión por Apertura:	total del crédito
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin gastos adicionales contingentes



### 3. GARANTIAS

Sin Garantía

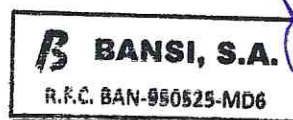
#### b) FONDO DE RESERVA:

No aplica fondo de reserva

### 4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

- 1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)
- 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2022.
- 3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
- 4.- El Contrato de crédito correspondiente deberá Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 5.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
- 6.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.
- 7.- Esta operación deberá instrumentarse mediante la suscripción de un contrato y un pagaré para cada disposición.
- 8.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.



## CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Nuevo León, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Nuevo León, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Nuevo León afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Nuevo León bajo este contrato.



9.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Estado de Nuevo León quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

#### CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa NO deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".  
Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Estado de Nuevo León deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Estado de Nuevo León con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

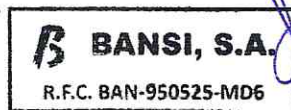
#### 5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSÍ, sea falsa.

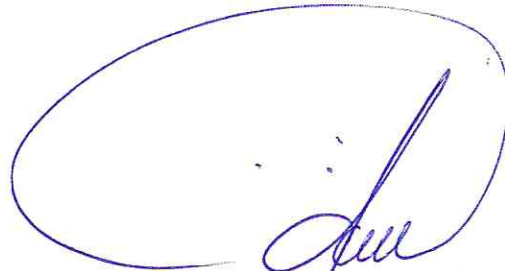
Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles.



Nota: La presente tiene una vigencia de 120 días naturales a partir de la presente fecha.

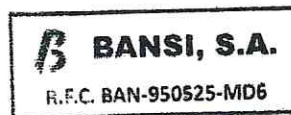
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.



ATENTAMENTE

BANSI, S.A.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO  
LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.



Monterrey, Nuevo León a 23 de junio de 2022.

REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO DERIVADA DE LA INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO 06/2022 DE ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR \$1,500'000,000.00 M.N., CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorero General  
Estado de Nuevo León.

En respuesta al oficio No. DT-DDP-592/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo con el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo "EL ESTADO") hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir necesidades de liquidez de "EL ESTADO", (en lo sucesivo la "Convocatoria"); nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de financiamiento, en el entendido que la presente Oferta (i) es irrevocable y en firme; (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación y (iii) cumple con las especificaciones de la "Convocatoria".

**Términos y Condiciones:**

**IMPORTE DEL CRÉDITO:** Hasta \$400'000,000.00 M.N. (cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

**TASA DE INTERÉS:** TIIE (28 días) + 52 PBS (Sin ajuste a la tasa).

**COMISIÓN APERTURA:** 0.15% + IVA, con base al monto total del Crédito contratado.

**ACREDITADO:** Estado de Nuevo León.

**ACREEDOR:** BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

**TIPO DE FINANCIAMIENTO:** Contrato de Apertura de Crédito Simple.

**DESTINO:** Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en estricto apego al artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**COMISIÓN POR PREPAGO:** Sin comisión, siempre y cuando los pagos se hagan en fecha de pago de intereses.

**GARANTÍA:** Sin Garantía (Quirografario).

**PLAZO DEL CRÉDITO:** Hasta 12 meses (365 días), contados a partir de la fecha de firma del contrato mismo que incluye 3 meses de gracia para el pago de capital.

**PLAZO DE GRACIA:** Hasta 3 meses para el pago de capital.

**PLAZO DE DISPOSICIÓN:** En una o varias disposiciones a partir de la firma del contrato y hasta 120 (ciento veinte) días naturales posteriores.

**OPORTUNIDAD PARA ENTREGAR RECURSOS:** Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito

**FORMA DE PAGO DE CAPITAL:** 9 pagos en los últimos 9 meses del plazo del crédito de acuerdo a lo siguiente:

Número de Pago / Mes	Pago de Capital
1	\$ -
2	\$ -
3	\$ -
4	\$44,444,444.44
5	\$44,444,444.44
6	\$44,444,444.44
7	\$44,444,444.44
8	\$44,444,444.44
9	\$44,444,444.44
10	\$44,444,444.44
11	\$44,444,444.44
12	\$44,444,444.48

**PAGO DE INTERESES:** Mensual Vencido.  
**INTERESES MORATORIOS:** Ordinaria por el factor 2.0  
**GASTOS ADICIONALES:** Sin Gastos Adicionales.  
**GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES:** Sin Gastos Adicionales Contingentes.

**Condiciones precedentes para la primera disposición del "Crédito":**

Para que "EL ESTADO", pueda hacer uso del presente "Crédito", deberá de manera previa:

- 1) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el presente "Crédito" no exceden del 6% (seis) por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2022.
- 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "LA INSTITUCIÓN" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "Anexo A". Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.

- 4) Entregar a "EL BANCO" carta solicitud para cada disposición especificando monto, plazo y destino del crédito.

## OBLIGACIONES DE HACER FIJAS

1. Entregar a "EL BANCO" la Cuenta Pública conteniendo los Estados Financieros Anuales dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre del ejercicio.
2. Entregar a "EL BANCO" el avance de sus Estados Financieros trimestrales, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado del contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
5. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.
6. Presentar la solicitud de inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud "EL ESTADO" deberá obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, "EL BANCO" podrá otorgar previa solicitud por escrito de "EL ESTADO", una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a "EL ESTADO" para inscribir el presente contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a "EL BANCO" que continúa en trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.
7. "EL ESTADO" deberá entregar a "EL BANCO" la constancia de inscripción que acredite que el presente Contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único.

## CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La Fecha de Pago podrá considerarse los días 25 de cada mes calendario. En caso de la disposición total del financiamiento en el mes de la firma, la fecha del último pago no excederá la vigencia del crédito por lo que se ajustará a la fecha de término de la misma.
2. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de la Documentación del Crédito, "EL ESTADO" y "EL BANCO" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando

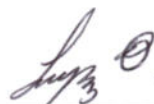
a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "EL BANCO" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

**BBVA México, Sociedad Anónima  
Institución de Banca Múltiple  
Grupo Financiero BBVA México**



Lic. Hiram Salinas Ramos  
Apoderado



Lic. Karina Marlenne López Juárez  
Apoderado



Monterrey, Nuevo León, a 23 de Junio 2022

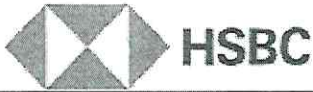
**Asunto: Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
PRESENTE.**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio DT-DDP-594/2022 el pasado 27 de Mayo de 2022 (la "Invitación"), para participar en el proceso competitivo Financiamiento de Corto Plazo para el Estado de Nuevo León, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable de financiamiento a corto plazo.

**Resumen de Términos y Condiciones**

<b>Acreditado:</b>	Estado de Nuevo León																																							
<b>Tipo de crédito:</b>	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica.																																							
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo del Estado.																																							
<b>Monto:</b>	Hasta \$ 600'000,000.00 (Seiscientos Millones de pesos 00/100 M.N.).																																							
<b>Plazo Crédito:</b>	12 meses o 365 días. 3 (tres) meses de gracia y 9 (nueve) pagos conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="683 1045 1187 1545"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th><th>% de Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 66,666,666.67</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 66,666,666.64</td><td>11.12%</td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital	1	-	-	2	-	-	3	-	-	4	\$ 66,666,666.67	11.11%	5	\$ 66,666,666.67	11.11%	6	\$ 66,666,666.67	11.11%	7	\$ 66,666,666.67	11.11%	8	\$ 66,666,666.67	11.11%	9	\$ 66,666,666.67	11.11%	10	\$ 66,666,666.67	11.11%	11	\$ 66,666,666.67	11.11%	12	\$ 66,666,666.64	11.12%
Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital																																						
1	-	-																																						
2	-	-																																						
3	-	-																																						
4	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
5	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
6	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
7	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
8	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
9	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
10	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
11	\$ 66,666,666.67	11.11%																																						
12	\$ 66,666,666.64	11.12%																																						
<b>Plazo Contrato:</b>	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																																							
<b>Tasa de interés:</b>	Variable: TIIE28 + 58.5bps (cincuenta y ocho punto cinco puntos base)																																							
<b>Comisión</b>	Sin comisión por apertura																																							
<b>Vigencia de la Propuesta:</b>	Mínimo 120 días naturales a partir de la presentación de la misma.																																							
<b>Pago de Intereses:</b>	Mensual																																							



<b>Forma de Disposición:</b>	Una sola ministración a plazo máximo de hasta 12 Meses o 365 días, sin exceder el plazo del contrato. Y hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez firmado el contrato y dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 2 días hábiles después.
<b>Documentación:</b>	El presente crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
<b>Condiciones precedentes a la disposición:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador.</li><li>2. Obligación del Estado de acreditar la invitación a por lo menos otra institución financiera distinta del Banco.</li><li>3. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales.</li><li>4. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple.</li><li>5. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.</li></ol>
<b>Obligación de hacer posterior a la disposición.</b>	Presentar a registro o Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.


Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los ciento veinte días (120) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.


En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, negocie y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito (c) Escrito donde se manifieste que el financiamiento de corto plazo solicitado por el Estado, no rebasa del 6% de sus ingresos totales, menos Financiamiento Neto, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC

  
Veronica Duque Chávez  
Apoderado

  
Nidia Judith Godoy Martinez  
Apoderado

C.c.p. Rubén Darío Ornelas Llerena, Gerente Estatal Banca de Gobierno, HSBC México.



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de junio de 2022

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Calle Escobedo 333, Piso 10, Centro  
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

**Asunto.** - Proceso competitivo y licitatorio 06/2022, para la adquisición de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 pesos.

**Atención:** Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado  
Gobierno del Estado de Nuevo León

Israel Chorley Moreno, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-599/2022, emitido el pasado 27 de mayo de 2022 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo No. 06/2022, para otorgar al Estado de Nuevo León, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,  
integrante del Grupo Financiero Banamex



Israel Chorley Moreno  
Apoderado Legal



Ciudad de México, a 23 de junio de 2022.

**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero General**  
**Gobierno del Estado de Nuevo León**  
**Presente.**

Dirección: Escobedo 333 Sur, Piso 10.  
Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.

**Ref.: Invitación a la Licitación 06/2022, Proceso Competitivo para la adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1'500,000,000.00 M.N.**

Se hace referencia al oficio No. DT-DDP-595/2022 de fecha 27 de mayo de 2022, relacionado a la Licitación 06/2022 y al Proceso Competitivo para la adquisición por parte del Estado de Nuevo León, de un financiamiento de corto plazo por la cantidad de hasta \$1'500,000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será a cubrir necesidades a corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., no está en condiciones de presentar una oferta de financiamiento.

No obstante lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Nuevo León.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Multiva

Cargo: Director Banca de Gobierno  
Por: Eduardo A. Escobedo Alvarez

c.c.p. acuse de recibo

Monterrey, Nuevo León a 23 de Junio de 2022.

**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**

Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado  
Gobierno del Estado de Nuevo León

**Estimado Secretario,**

Hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-596/2022, donde amablemente nos invitan a participar en el proceso competitivo para la Licitación 06/2022, Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

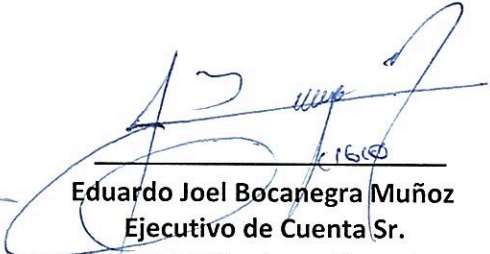
Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar en este proceso, sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Estado y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos obtener las mejores condiciones disponibles.

Nos despedimos reiterándonos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**Martín Alejandro Serna Quiñones**  
Director  
Banca Instituciones Zona Noreste  
Banco Santander México S.A.



**Eduardo Joel Bocanegra Muñoz**  
Ejecutivo de Cuenta Sr.  
Banca Instituciones Noreste  
Banco Santander México S.A.



---

**Monterrey, Nuevo León a 23 de junio de 2022**  
**Adquisición de Financiamiento de corto plazo 06/2022**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL**  
**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra**  
**Secretario de Finanzas y Tesorería General del Estado**

**Estimado Lic. Garza,**

Por este conducto queremos agradecer a través de su persona, la consideración e invitación que nos presentó la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para participar en el proceso competitivo de adquisición de financiamiento de corto plazo.

En respuesta a su invitación, nos permitimos comentarle que en esta ocasión no nos es posible presentar una propuesta de crédito acorde a las condiciones solicitadas, por lo que con pesar le manifestamos, que no podremos participar en este proceso actual.

Esperamos contar con una nueva oportunidad en el mediano plazo y podamos presentar nuestra propuesta de valor a la brevedad posible.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de antemano su consideración reciba un cordial saludo

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana", written over a horizontal line.

**Diana Patricia Quintero Rdz**  
**Relation Manager Banca Institucional**  
**Grupo Financiero Scotiabank**